



Resolución No. GADMCM-SECGRAL-2025-097-RCM

Machachi, 22 de mayo de 2025

**SECRETARÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: “Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”;

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: “La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.”;

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República otorga a los gobiernos autónomos descentralizados autonomía política, administrativa y financiera, disposición constitucional que se encuentra ampliamente desarrollada en los artículos 5 y 6 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.”;

Que, el artículo 264 de la Constitución de la República establece: “Los Gobiernos Autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. Las juntas parroquiales rurales tendrán facultades reglamentarias. Todos los gobiernos autónomos descentralizados ejercerán facultades ejecutivas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales.”;

Que, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía, es una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera, en la forma determinada en el artículo 53 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.;

Que, el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización “COOTAD”, en su literal t) establece que es atribución del Concejo Municipal: “Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa”;

Que, el 22 de mayo de 2025, el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía, se instaló en sesión ordinaria; para conocer el siguiente punto: **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA..**



El Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía, previo análisis, debate y consideraciones en uso de las facultades establecidas en el literal a) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización "COOTAD", por mayoría, **RESOLVIÓ:**

APROBAR EL ORDEN DEL DIA DE LA SESION ORDINARIA DEL JUEVES 22 DE MAYO DE 2025, INCLUIDO LOS PUNTOS ADICIONALES.

1. Lectura y aprobación del Orden del Día;
2. Minuto de Silencio en memoria del señor Patricio David Factos López, sobrino del Dr. David López, ex concejal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía;
3. Himno Nacional del Ecuador;
4. Aprobación del Acta de la sesión extraordinaria del miércoles 14 de mayo de 2025;
5. Aprobación del Acta de la sesión ordinaria del jueves 15 de mayo de 2025;
6. Análisis y Resolución del Informe Nro. 003-COOPPOT-2025-I, de fecha 13 de mayo de 2025, suscrito por la Comisión de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, respecto al *"Liquidación de la contribución por áreas verdes de los lotes 5 y 6 del fraccionamiento de propiedad de la Srta. Marcia Piedad Cevallos Paneluisa, ubicado en la calle Pérez Pareja y vía Circunvalación, zona urbana de la ciudad de Machachi, cantón Mejía, provincia de Pichincha"*;
7. Conocimiento del Informe Nro. GADMCM-RPM-2025-005, que contiene la gestión realizada por parte del Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Mejía en el año 2024, remitido mediante Memorando Nro. 2025-105-RPM, de fecha 16 de mayo de 2025, suscrito por el Abg. Esp. Edison Ulloa Mgs, registrador de la propiedad Municipal;
8. Análisis y Resolución del Informe Nro. 003-CPP/COOPPOT-2025-I, de 20 de mayo de 2025, suscrito por la Comisión de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial y la Comisión de Planificación y Presupuesto, respecto al *"proceso de financiamiento aprobado por el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. para la ejecución del proyecto denominado "Anillo vial de ingreso a la parroquia de Cutuglagua, del cantón Mejía, provincia de Pichincha"*;
9. Himno al cantón Mejía.

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

Abg. Katerine Baquero A.
**SECRETARIA DEL CONCEJO DEL GOBIERNO A.D.
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA**